

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17034** ORDEN de 6 de julio de 1982 sobre emisión y puesta en circulación de diversas series de sellos de Correos.

Excmos. Sres.: La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado la conveniencia de emitir sellos conmemorativos de diversos actos, efemérides, personajes y sus obras, así como para cumplir compromisos internacionales del Correo español.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Con las denominaciones de «Homenaje a El Greco», «Día del Sello», «Trasplante de órganos», «XXII Congreso Internacional de Ferrocarriles», «América-España», «Centenario de Santa Teresa», «Paisajes y monumentos españoles», «Navidad 82», «Centenario de Pablo Gargallo» y «Centenario de los Salesianos en España», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de diez series de sellos de Correo que responderán a las siguientes características:

Art. 2.º Serie «Homenaje a El Greco».—El Ministerio de Cultura ha organizado en el presente año diversas exposiciones de la obra del Pintor Domenicos Theotocopoulos y para contribuir a divulgar la obra de este Pintor se acordó emitir dos sellos, cuyos valores y motivos específicos serán los siguientes:

Valor de 13 pesetas. Reproduce un fragmento del cuadro titulado «San Andrés y San Francisco», perteneciente al Museo del Prado.

Valor de 20 pesetas. Reproducción del cuadro que se conserva en la catedral de Toledo, dedicado a Santo Tomás.

El procedimiento de estampación será en huecograbado, a cinco colores, en papel estucado engomado, tamaño de los sellos 28,8 x 40,9 milímetros (vertical), con dentado de 13 1/4 y tirada de 10 millones de ejemplares de cada valor en pliegos de 80 efectos.

Serie «Día del Sello».—Como en años anteriores se hace coincidir la conmemoración del Día del Sello con la Exposición y Jornadas Filatélicas Nacionales que en el presente año se celebran en Tenerife.

Esta serie estará integrada por un solo sello, con valor de 14 pesetas, y en él se reproduce un mapa antiguo del archipiélago, el contorno ampliado de la isla de Tenerife, señalando su orografía y las ciudades y villas más importantes. Considerando que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones pone en práctica un sistema de código postal que facilitará la mecanización del correo, se ha querido aprovechar la celebración de este «Día del Sello» para dar a conocer el programa de codificación. En la parte inferior derecha se reproduce una carta con el código postal de la localidad de Granada, en Tenerife.

El procedimiento de estampación será en calcografía a un color y «offset» a cuatro colores, en papel de hilo engomado, tamaño del sello 40,8 x 33,2 milímetros (horizontal), con dentado 12 3/4 y tirada de 15 millones de ejemplares en pliegos de 80 efectos.

Serie «Trasplante de órganos».—Esta serie estará integrada por un solo sello, con valor de 14 pesetas, en el que se presenta de una forma alegórica la idea del trasplante de órganos. Aparece esquemáticamente un ser humano, en el que de su tórax se proyecta al exterior una parte que simboliza el órgano dañado y alrededor otros objetos de formas geométricas que simbolizan órganos semejantes dispuestos para ser trasplantados.

El procedimiento de estampación será en huecograbado, a cinco colores, en papel estucado engomado, tamaño del sello 28,8 x 40,9 milímetros (vertical), con dentado de 13 1/4 y tirada de 10 millones de ejemplares, en pliegos de 80 efectos.

Serie «XXIII Congreso Internacional de Ferrocarriles».—Celebrándose en España en el presente año el vigésimo tercer Congreso Internacional de Ferrocarriles, se emiten tres sellos conmemorativos, cuyos valores y motivos ilustrativos serán los siguientes:

Valor de nueve pesetas. Reproduce en su parte superior un ave en vuelo y la parte central el perfil de un tren moderno. Este conjunto presenta un carácter ecologista, ya que el fe-

rrrocarril es un medio de transporte de menor contaminación que otros. La misma idea inspira el cartel anunciador de dicho Congreso.

Valor de 14 pesetas. Reproduce una locomotora de los primeros tiempos del ferrocarril.

Valor de 33 pesetas. Reproduce la famosa locomotora «Santa Fe».

El procedimiento de estampación será de huecograbado, a cinco colores, en papel estucado engomado. El tamaño de los sellos será para el de nueve pesetas 33,2 x 33,2 milímetros y para los de 14 y 33 pesetas de 49,9 x 28,8 (horizontales), con dentado de 12 3/4 para el de nueve pesetas y 13 1/4 para los otros dos.

La tirada será de 10 millones de ejemplares de cada valor, en pliegos de 100 efectos para el de nueve pesetas y de 80 para los otros dos.

Serie «América-España».—En los últimos años y con el título de «América-España», se viene emitiendo una serie especial de sellos de Correos para recordar la presencia en nuestra Patria en el continente americano, así como el legado cultural que nuestra raza dejó en el nuevo continente. Siguiendo la tónica iniciada hace dos años, el sello de esta emisión se dedica a la Exposición «Espamer 82», «Exposición Filatélica Internacional de América y España», que tendrá lugar en San Juan de Puerto Rico del 12 al 17 de octubre de este año. El sello reproduce la fachada principal del edificio denominado «La Fortaleza», construida en 1533 y que ha sido desde entonces residencia del Gobernador de la isla. En el sello también figura el emblema de la exposición «Espamer 82».

El valor de este sello será de 33 pesetas, estampado en calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado. Su tamaño de 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal), con dentado 13 1/4 y tirada de 10 millones de ejemplares en pliegos de 80 efectos.

Serie «Centenario de Santa Teresa».—Con ocasión de celebrarse este año el IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Avila, Doctora de la Iglesia, se emitirá un sello conmemorativo, en el que se reproduce en el centro la imagen de Santa Teresa, tomada de la estatua de Gregorio Hernández. A la derecha, la mano de la Santa en actitud de escribir y a la izquierda una figura de Cristo Crucificado.

El valor de este sello será de 33 pesetas, estampado en calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado. Su tamaño será de 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal), con dentado 13 1/4 y la tirada de 10 millones de ejemplares en pliegos de 80 efectos.

Serie «Paisajes y monumentos españoles».—Continúa la serie iniciada en 1964 y se recogen en esta emisión los motivos siguientes:

Valor de cuatro pesetas. Vista general de una noria árabe existente en la ciudad de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.

Valor de seis pesetas. Fachada principal del edificio del Banco de España de Madrid. En el presente año se cumple el II Centenario del Banco de San Carlos, antecedente del actual Banco de España.

Valor de nueve pesetas. Reproduce un fragmento del Cristo de la Expiración, conocido popularmente como «Cristo del Cachorro», talla en madera realizada por Francisco Ruiz Gijón en 1682. Se cumple, por lo tanto, en el presente año el III Centenario de la realización de esta talla.

Valor de 14 pesetas. Torre mudéjar de San Martín, en Teruel.

Valor de 33 pesetas. Vista general de la puerta de San Andrés, en la ciudad de Villalpando, en la provincia de Zamora.

El procedimiento de estampación será de calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado. El tamaño para los de 4, 9, 14 y 33 pesetas será de 28,8 x 33,2 mm. (verticales) y para el de 6 pesetas de 33,2 x 28,8 mm. (horizontal), con dentado 13 1/4 x 12 3/4 para los valores 3, 9, 14 y 33 pesetas y 12 3/4 x 13 1/4 para el de 6 pesetas.

La tirada será de 10 millones de efectos para los valores de 4 y 6 pesetas y de seis millones para los tres restantes, todos ellos en pliegos de 100 efectos.

Serie «Navidad-1982». En conmemoración de las tradicionales fiestas de la Natividad del Señor y siguiendo la tradición iniciada en 1955, se emiten dos sellos conmemorativos, con los motivos siguientes:

Valor de 14 pesetas. Reproducción de la parte central del tríptico flamenco del siglo XV, atribuido a Gil de Siloe, «La Adoración de los Reyes Magos», que se conserva en la Real Colegiata de Covarrubias, en Burgos.

Valor de 33 pesetas. «La Huida a Egipto». Fragmento de un retablo que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

El procedimiento de estampación será de huecograbado a cinco colores, en papel estucado engomado. El tamaño para el de 14 pesetas de 28,8 x 40,9 mm. (vertical) y de 40,9 x 28,8 mm. (horizontal) para el de 33 pesetas, con dentado 13 ¼ para ambos.

La tirada será de 40 millones de ejemplares para el de 14 pesetas y ocho millones para el de 33 pesetas, en pliegos de 80 efectos.

Serie «Centenario de Pablo Gargallo». Con motivo de cumplirse en el presente año el centenario del nacimiento del Escultor Pablo Gargallo, se emitirá un sello conmemorativo, con valor de 14 pesetas, en el que se reproduce su escultura de San Juan Bautista, llamada «El Profeta» o «El que clama en el desierto», de la que existen siete ejemplares, uno de ellos en el Museo Provincial de Zaragoza y otro en el de Arte Contemporáneo de Madrid.

El procedimiento de estampación será de calcografía a dos colores, en papel de hilo engomado. Su tamaño de 28,8 x 40,9 milímetros (vertical), con dentado 13 ¼, y la tirada de ocho millones de ejemplares, en pliegos de 80 efectos.

Serie «Centenario de los Salesianos en España». En el presente año se cumple el centenario de la llegada a España de los Padres Salesianos de San Juan Bosco. El sello conmemorativo, que se emitirá con el valor de 14 pesetas, reproduce un fragmento del grupo escultórico existente en las Escuelas Salesianas de Vigo. Dicho grupo escultórico representa a San Juan Bosco de pie y a uno y otro lado niños a los que imparte su educación.

El procedimiento de estampación será de huecograbado a cinco colores, en papel estucado engomado. Su tamaño de 28,8 x 40,9 mm. (vertical) con dentado 13 ¼, y la tirada de ocho millones de ejemplares, en pliegos de 80 efectos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciarán:

- «Homenaje a El Greco», el 7 de julio de 1982.
- «Día del Sello», el 16 de julio de 1982.
- «Trasplante de órganos», el 28 de julio de 1982.
- «XXIII Congreso Internacional de Ferrocarriles», el 27 de septiembre de 1982.
- «América-España», el 12 de octubre de 1982.
- «Centenario de Santa Teresa», el 15 de octubre de 1982.
- «Paisajes y monumentos españoles», el 5 de noviembre de 1982.
- «Navidad-82», el 17 de noviembre de 1982.
- «Centenario de Pablo Gargallo», el 9 de diciembre de 1982.
- «Centenario de los Salesianos en España», el 18 de diciembre de 1982.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1986; no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de los efectos de estas emisiones quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o, a juicio de dicha Dirección General, se estime conveniente, así como integrarlos en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello español.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión anterioremente aludidos encierran gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, así como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17035** ORDEN 111/00937/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso López Lorenzo, Cabo Radio-telegrafista.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso López Lorenzo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Alfonso López Lorenzo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril y veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como desconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**17036** ORDEN 111/00948/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 30 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mateo Oliver Amengual, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Mateo Oliver Amengual, Teniente Coronel de Infantería de Marina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministro de Defensa de 28 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar, como lo hacemos, el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Defensa de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho que confirma en alzada el de ocho de mayo del mismo año de la Dirección General de Mutilados de Guerra (referencia número trescientos setenta y siete, Sección Hojas, Negociado Ascensos, expediente once mil ochenta y nueve), por conformarse al ordenamiento jurídico; acuerdos que deniegan a don Mateo Oliver Amengual, Teniente Coronel de Infantería de Marina, el ascenso a Coronel que solicita; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.